TO/ 303

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

2011/7/2/189

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 08 DIC 2011

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) de las funcionarias de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Asesor Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva y Directora General de Transporte Aéreo, Sra. Elina Rodríguez Brizuela, durante el período comprendido entre el 27 y el 29 de noviembre de 2011.----------

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XXIV Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza" que se realizará en dicha ciudad el día 28 de noviembre de 2011.----------

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.----------

III) Que al requerir la Misión Oficial de un mínimo de integrantes mayor a uno se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 1° del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009.----------

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.----------

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.----------

2011/10/007/2/189

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Art. 1° del Decreto N° 7/009 del 2 de enero de 2009 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República de Perú) durante el período comprendido entre el 27 y el 29 de noviembre de 2011 de las funcionarias de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Asesor Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1 y Directora General de Transporte Aéreo, Sra. Elina Rodríguez Brizuela, C. I. N° 1.211.984-1, a fin de participar en la "XXIV Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza" que se realizará en dicha ciudad el día 28 de noviembre de 2011.----------

2°.- El viático diario y total por el término de 3 (tres) días, uno de ellos abatido en un 60% para cada integrante de la Misión Oficial, asciende a la suma de U$S 562 (dólares americanos quinientos sesenta y dos) se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.----------

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U$S 778 (dólares estadounidenses setecientos setenta y ocho), para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo.----------

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235, Ejercicio 2011.----------

5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.----------

6º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República